

HECHO ESENCIAL

CENCOSUD S.A.

Inscripción Registro de Valores N°743

Santiago, 9 de diciembre de 2011

Señor
Fernando Coloma C.
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N°30, y considerando especialmente el tenor de los Hechos Esenciales comunicados a Ud. con fecha 7 y 14 de octubre del presente año, y estando debidamente facultado al efecto, informo a Ud. lo siguiente:

Con esta fecha, Cencosud S.A. y los accionistas de Comercial Johnson's S.A., sucesora legal de Johnson's S.A. (la "Sociedad"), han suscrito un memorándum de acuerdo en el cual han convenido los principales términos y condiciones para el ingreso de Cencosud S.A. como accionista a la Sociedad, por un pago total de \$32.606.000.000, adquiriendo en forma directa o indirecta una participación de 85,58% del total de las acciones de la Sociedad. Junto con lo anterior, han establecido la estructura jurídica y los actos y contratos necesarios para llevarla a cabo, todo ello, sujeto a ciertas condiciones y términos habituales en estos tipos de operaciones, incluyendo el acuerdo en cada uno de los documentos definitivos.

Sin otro particular, se despide atentamente



Daniel Rodríguez Cofré
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

Cc.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Valores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile